

**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA SOLICITAR LA AYUDA COMPLEMENTARIA TEMPORAL Y EXCEPCIONAL PARA LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA GAZTELAGUN QUE SE ENCUENTREN EN UNA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA****1. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA DECLARANTE**

La persona declarante debe ser beneficiaria de una ayuda del programa de emancipación de jóvenes Gaztelagun **y encontrarse en una situación de vulnerabilidad económica.**

Número de identificación (DNI/NIE/Pasaporte/Otro):

Nombre:

Primer apellido:

Segundo apellido:

Soy (marque lo que proceda):

- ☐ Trabajador/a por cuenta ajena
☐ Trabajador/a autónomo/a o empresario/a

2. DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LOS TRABAJADORES/AS POR CUENTA AJENA

Como persona trabajadora por cuenta ajena, **DECLARO:**

- **QUE** la situación de desempleo se ha producido como consecuencia de la crisis provocada por la emergencia sanitaria, y relacionada en todos los casos con el COVID-19, cabiendo por lo tanto, al menos, uno de los siguientes supuestos: extinciones por finalización de plazo y no renovación de los contratos temporales; suspensiones del contrato incluidas en un expediente de regulación temporal de empleo o en otro tipo de expedientes de empleo, acordados por causas de fuerza mayor o por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción.
- **QUE** el importe de la renta que debe ser abonada por el arrendamiento de la vivienda más los gastos de comunidad y de los suministros básicos, es superior al 30% de los ingresos actualmente disponibles de la persona o unidad convivencial arrendataria, calculados con arreglo a la normativa sobre viviendas de protección oficial.

3. DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LOS TRABAJADORES/AS AUTÓNOMOS/AS O EMPRESARIOS/AS

Como persona trabajadora autónoma o empresaria, **DECLARO:**

Marque la opción que proceda:

- ☐ **QUE** estoy dado de alta en el Impuesto de actividades económicas en alguno de los sectores incluidos en el listado de actividades cuya apertura al público quedó suspendida de conformidad con el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

- ☐ **QUE** he sufrido una pérdida en mis ingresos o caída en mis ventas igual o superior al 40%, tomando como referencia los ingresos o ventas de los meses de abril y mayo de 2020, en relación con la media efectuada en el semestre natural anterior a la declaración del estado de alarma.
- **QUE** el importe de la renta que debe ser abonada por el arrendamiento de la vivienda más los gastos de comunidad y de los suministros básicos, es superior al 30% de los ingresos actualmente disponibles de la persona o unidad convivencial arrendataria, calculados con arreglo a la normativa sobre viviendas de protección oficial.

4. COMPROBACIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN

- ☐ Me opongo a que Alokabide, S.A. y el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda recaben de las Administraciones Públicas competentes, los datos indicados en el artículo 7 de la ORDEN del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que se regulan las medidas a adoptar en materia de vivienda protegida en régimen de alquiler a fin de responder al impacto económico del COVID-19.

Aviso importante: si marca esta casilla, se opone a que Alokabide, S.A. y el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda recaben de las Administraciones Públicas competentes los datos necesarios para resolver su solicitud. En ese caso, **deberá ser usted quien aporte la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos.**

5. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que consten en la solicitud serán tratados e incorporados a la actividad de tratamiento denominada "Ayudas de la Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda en materia de vivienda y suelo".

- **Responsable:** Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda. Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda.
- **Finalidad:** Gestión de ayudas y subvenciones de la Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda: medidas financieras para la compra de vivienda, medidas financieras para la rehabilitación de vivienda, ayudas a la promoción de viviendas de protección pública, medidas de fomento del alquiler, medidas financieras para la urbanización de suelo, medidas financieras para la adquisición onerosa de suelo, programa Gaztelagun, subvenciones directas.
- **Legitimación:** Tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables. Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, aprobado por Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- **Destinatarios:** No se cederán datos, salvo obligación legal.
- **Derechos:** Ud. tiene el derecho de acceso, rectificación y supresión de sus datos, así como de limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- **Información adicional:** Podrá ampliar información en materia de protección de datos en la siguiente dirección web: <http://www.euskadi.eus/gaztelagun>

En cumplimiento del [Reglamento General de Protección de Datos](#).

En cumplimiento de la [Ley Orgánica de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales](#).

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la documentación que, en su caso, sea requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar disfrutando de la exoneración extraordinaria y temporal del pago del alquiler y de los gastos de comunidad que se le haya concedido desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar (Artículo 69.4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

La Administración puede decidir no continuar con el procedimiento en caso de cualquier inexactitud, falsedad u omisión -de carácter esencial- en los datos de las declaraciones responsables, sin perjuicio de otras responsabilidades penales, civiles o administrativas.

En _____ a _____ de _____ de 2020.

Firma de la persona declarante